

Responsabilidad social universitaria según visión transformadora del plan nacional del buen vivir y de la economía social y solidaria

University social responsibility according to the transformative vision of the national plan for good living and the social and solidarity economy

Teresa Avilés¹

yolandita.1212@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7326-2819>

Karim Pazmiño²

karimpazmino@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-xxxx-xxxx>

Luisa María Herrera Rivas³

luisa.herrerar@ug.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-8936-3091>

Recibido: 21/10/2023; Aceptado: 13/2/2024

RESUMEN

El objetivo principal de este estudio fue investigar el papel que desempeñan las universidades en la promoción de la responsabilidad social y su compromiso con la comunidad a través de la incorporación de los principios de la economía social y solidaria. Se empleó un enfoque cualitativo que se basó en el análisis de la difusión y la aplicación de regulaciones relacionadas con la responsabilidad social, así como su conexión con los contextos sociales, laborales y económicos dentro del marco del Plan Nacional del Buen Vivir y los principios de la economía popular y solidaria. En el proceso de investigación, se enfocó en la Universidad de Guayaquil. Estas prácticas exitosas sirvieron de base para proponer estrategias que puedan fortalecer la responsabilidad social en el ámbito universitario. La responsabilidad social universitaria es fundamental para fomentar el compromiso de las instituciones académicas con la sociedad y la economía local. La incorporación de los principios de la economía social y solidaria en este contexto puede contribuir significativamente a la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo. En conclusión, este trabajo de investigación destaca la importancia de que las universidades desempeñen un papel activo en la promoción de la responsabilidad social, la economía social y solidaria. Las propuestas derivadas de este estudio ofrecen pautas valiosas para fortalecer la colaboración entre las universidades y sus comunidades locales en pos de un bienestar colectivo.

¹ Magister ejecutiva en dirección de empresas, Universidad del Zulia, Ecuador

² Magister en Marketing, UDLA, Ecuador

³ Doctora en ciencias sociales: Mención Gerencia, Universidad de Guayaquil, Ecuador

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, ética en la gestión educativa, economía social y solidaria, comunicación

Abstract

The main objective of this study was to investigate the role that universities play in promoting social responsibility and their commitment to the community through the incorporation of the principles of the social and solidarity economy. A qualitative approach was used that was based on the analysis of the dissemination and application of regulations related to social responsibility, as well as their connection with the social, labor and economic contexts within the framework of the National Plan for Good Living and the principles of the popular and solidarity economy. In the research process, he focused on the University of Guayaquil. These successful practices served as the basis for proposing strategies that can strengthen social responsibility in the university environment. University social responsibility is essential to foster the commitment of academic institutions to society and the local economy. The incorporation of the principles of the social and solidarity economy in this context can contribute significantly to the promotion of sustainable and equitable development. In conclusion, this research highlights the importance of universities playing an active role in promoting social responsibility, social and solidarity economy. The proposals derived from this study offer valuable guidelines to strengthen collaboration between universities and their local communities in pursuit of collective well-being.

Keywords: University Social Responsibility, ethics in educational management, social and solidarity economy, communication

Introducción

La Responsabilidad Social (RS), tuvo sus inicios como un tema empresarial a mediados de 1900 y cuenta con numerosos estándares o normas tales como: SA 8000, AA 1000, ISO 26000 y declaraciones sobre RS, que han generado debate, intercambio de conocimientos y experiencias que hoy en día han alcanzado a las Universidades.

En la década de los noventa en Ecuador, las universidades se enfrentaron a muchas limitaciones en la integración con otros colectivos de la sociedad, sus acciones no fueron más allá de las creaciones de extensiones universitarias rurales sin observar las necesidades de la comunidad. Si bien es cierto que la creación de estas divisiones logró capacitar a estudiantes de diferentes provincias rurales del país donde antes era difícil el acceso para las instituciones de educación superior, y esto conllevaba el ahorro de movilidad y subsistencia de las familias de los educandos. Esta oferta académica en muchas ocasiones tenía fines lucrativos llamado autogestión. Si bien representaba menos gasto, que enviar al alumno a una ciudad diferente, no se percibía el compromiso del gobierno con el sector al que se ofrecía el servicio educativo

y responsabilidad social de las instituciones. Los núcleos familiares de escasos recursos hacían esfuerzos para formar a sus hijos profesionalmente.

La situación antes descrita se da con una visión ética, de lograr la responsabilidad social como institución de educación superior, a partir de la declaración mundial de organismos internacionales como la UNESCO (1998) que planteó el concepto de pertinencia de la educación superior como la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere compromiso, imparcialidad política, capacidad crítica, y al mismo tiempo una articulación con los problemas de la sociedad y fuerza laboral (UNESCO, 1998).

Es así que, en el año 2000, se cimentó el concepto de responsabilidad social universitaria en América Latina, por la Red Construye País en Chile 2001 (REDUNIRSE) 2007. El Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO fundó el Observatorio de Responsabilidad Social, lo que estimuló a que las universidades concienticen su accionar enfocados en la responsabilidad social universitaria que debe ser la base filosófica de toda entidad educativa que se precie de ser académica.

Naciones Unidas 2018 planteó el informe de los 17 objetivos de desarrollo sostenible cuyo objetivo cuatro invoca: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Además, en el prólogo del informe destaca el avance que ha estado ocurriendo en varias áreas de la Agenda 2030. Sin embargo, evalúa que menos de la mitad de todos los niños y adolescentes alcanzan niveles mínimos de lectura y matemáticas.

La presente investigación analiza la responsabilidad social de la Universidad de Guayaquil, desde el enfoque académico a través de su diseño estratégico. El tema de la RS es nuevo para las universidades y es muy poco lo que se puede observar en cuanto a material de información, por lo general en los artículos, utilizan la metodología propuesta por Vallaeys por lo que para el presente estudio y propuestas se consideraron las observaciones de la realidad propia que sucede en las Universidades Públicas del Ecuador- Universidad de Guayaquil, basada en la experiencia y utilización de las bibliografías aquí señaladas.

La Universidad de Guayaquil es la universidad más grande del Ecuador, y la más numerosa en estudiantes. El último Informe de Rendición de Cuentas (2021) efectuado en marzo del año 2022, indica: Guayaquil, cuenta con la primera universidad del país, que actualmente está integrada por 17 Facultades, que ofertan 48 carreras de pregrado, 16 maestrías profesionalizantes, 21 programas de especialidades médicas y odontológicas y 21 extensiones universitarias cerradas.

Responsabilidad Social Universitaria

Responsabilidad Social del conocimiento enfocado al PNBV

En la década de los años 90 se inicia a nivel mundial la revalorización de la educación, fenómeno ligado a los cambios de la sociedad que ha sido descrito como el paso de una sociedad industrial a una sociedad del conocimiento García-Huidobro (1999). Esta se expande por el avance acelerado del desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación. Según García-Huidobro (1999), esto genera otras formas de vida “en la cual tanto para producir y lograr la competitividad económica, como para vivir en sociedad y construir la democracia, se requiere de destrezas culturales de un nuevo tipo, que los sistemas educativos deben comenzar a proveer”

Desde finales de la década del 2000 en Ecuador el término Responsabilidad Social, ha sido manejado por actores de la sociedad, tales como, empresas, instituciones gubernamentales y universidades, debido a la transformación del país traducida en la redacción de la constitución del 2008 por la Asamblea constituyente y reformada en el 2011 por el Congreso Nacional, donde el artículo tres establece como un deber primordial del estado “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, (...) y el derecho de sus habitantes a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Esta carta magna concibe a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituyendo un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la

sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Asamblea Nacional Constituyente 2008, art.26).

Además, se establece la pertinencia de la educación en función de las necesidades de la comunidad y la responsabilidad social implícita que debe existir, como dice el artículo 27, la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. b)

Como consecuencia de la redacción de la Carta Magna se redactaron nuevas leyes con sus respectivos reglamentos, planes y políticas como la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que en el artículo 93, define a la calidad como “el equilibrio de las funciones sustantivas de las universidades y lograr procesos de enseñanza – aprendizaje pertinentes para la sociedad” y este cuerpo legal establece evaluaciones a las universidades, para acreditar su calidad, y la puesta en marcha del Plan Nacional del Buen Vivir de corte humanista, y que poco a poco se ha ido concientizando en el quehacer empresarial al considerarlo en algunos casos como una buena idea y en otros confundiéndolo a veces como filantropía.

Las Universidades del Ecuador adquieren especial relevancia por las aportaciones formulados por el PNBV, como iniciativa gubernamental que tiene entre otros el impulsar el fortalecimiento del sistema de Responsabilidad Social, desde diferentes accionar en el que incluye al sistema universitario ecuatoriano pretendiendo la integración universidad-sociedad y que las universidades estén más abiertas a los requerimientos de la sociedad basadas en una mejor colaboración interuniversitaria, poniendo énfasis en el desarrollo sustentable y sostenible.

Como menciona Vallaeys (2007) señala que “una Universidad que mantiene una cultura organizacional burocrática, no democrática, estando ciega a los problemas sociales y ambientales, sin política específica de selección y capacitación a sus proveedores le está transmitiendo mensajes ocultos a sus estudiantes y a la sociedad en general, es una universidad que no está preocupada por atender las necesidades de sus stakeholders o grupos de interés, está desacertada en su actuar y en su pensar”.

A partir de la emisión del Plan nacional del buen vivir, las Universidades incluyen en sus políticas y planes estratégicos, así como en su misión y visión, el promover el crecimiento y desarrollo del país para mejorar la calidad de vida de la sociedad a través de la vinculación de los estudiantes-docentes con la comunidad.

Por otro lado, el autor López (2007) Expresa que “una organización que informa y comunica sobre su identidad y actividades al resto de la sociedad disfrutará de importantes beneficios. La comunicación puede mejorar la gestión de la organización entre ésta y el exterior. La comunicación facilita la construcción de la imagen que la organización desea que de ella tenga su público”.

El primer Plan Nacional del Buen Vivir en el año 2007, sirvió para dar un vuelco a los ejercicios de planificación previos, se recuperó el Estado para que responda a los intereses colectivos y comunes de toda la población; en el 2008, con la entrada de la nueva constitución que otorgó obligatoriedad al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, entró en vigencia un nuevo Plan para el período 2009-2013. Con este instrumento, se planificó para el Buen Vivir, proponiendo alternativas al desarrollo que superaron las visiones hegemónicas, A su vez, la redefinición del Estado como uno constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural, se tradujo en una planificación integral. El tercer Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017, tuvo como lema “todo el mundo mejor”.

Fue un plan para la consolidación de capacidades en la población. Sirvió para reducir brechas sociales y territoriales, consolidar el Estado democrático, potenciar el talento humano a través de procesos integrales de educación, y para generar capacidades productivas a través

de grandes inversiones en diversas áreas de la infraestructura y los sectores estratégicos para el desarrollo. Para lograr mayor equidad y justicia social, ampliar las capacidades productivas y fortalecer el talento humano, en condiciones de igualdad de oportunidades, de equidad y justicia social.

El Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2017-2021, con el lema “Derechos para todos durante toda la vida”, establece como primer eje la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea la erradicación de la pobreza y de todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza. El segundo eje, “Economía al servicio de la sociedad”, plantea consolidar el sistema económico social y solidario, ampliar la productividad y competitividad, generar empleo digno, defender la dolarización, y redistribuir equitativamente la riqueza; además busca garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral. Finalmente, el tercer eje, “Más sociedad, mejor Estado”, promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, territoriales, consolidar el Estado democrático, potenciar el talento humano a través de procesos integrales de educación Mideros (2017).

Los planes de desarrollo de 2007, 2009 y 2013 se articularon con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En esta ocasión, el nuevo Plan Nacional lo hace de manera directa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tomaron la posta a los ODM. Se lo hace, siguiendo el compromiso de la comunidad internacional de Estados soberanos de caminar juntos hacia objetivos comunes para garantizar una vida digna de todas las personas en todo lugar en todo momento.

En adición a ello, en Ecuador se creó el CACES Consejo de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, que ejecuta procesos de acreditación y categorización a las universidades y escuelas politécnicas y establece estándares de calidad y la producción de conocimiento. Seleccionan criterios, subcriterios e indicadores para realizar el proceso de evaluación. Este procedimiento consiste en la evaluación externa a las instituciones de educación superior en cuatro áreas: docencia, investigación, vinculación con la sociedad,

gestión institucional bajo el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas, que al igual que el reglamento de acreditación, incluye etapas del proceso y compromisos de los partícipes de la revisión.

Es de resaltar que el Ecuador ha sido considerado como signatario ejemplar de los varios instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Protección de Derechos. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y sus respectivas metas, se integran en el actual Plan, entrelazando la agenda internacional con nuestros Objetivos Nacionales de Desarrollo, lo que permitirá mostrar a Ecuador como un referente internacional y pionero en la vinculación de planificación y derechos. Asimismo, se incorporan mecanismos para considerar en la planificación nacional los elementos provenientes de los Sistemas de Protección de Derechos, sea de los Comités de Tratados, de los procedimientos. (Senplades, 2017).

EL Objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir, señala Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía. A través del fortalecimiento de la relaciones sociedad-estado, su accionar y la constante mejora de éste con la sociedad se delinearán las vías para la profundización democrática ecuatoriana a fin de lograr soluciones a los problemas de interés público.

Según Vallaey (2013) determinó “El concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), como concepto en construcción originado desde la perspectiva empresarial, comprende a la universidad en la reflexión integral de su misión y la función social en sus procesos claves: formación, investigación y extensión cultural, así como por las prácticas de cambio organizacional y acciones que genera, orientadas a crear sinergias entre los diferentes grupos de interés, internos y externos, que impactan el desarrollo económico, social ambiental de la sociedad”.

Diagrama 1
Reforma de la Responsabilidad Social Universitaria



Figura 1. Tomado de Vallaeys (2008)

Autores como Chirinos (2014) vinculan otras áreas con el quehacer de las universidades y su aporte a la comunidad, señaló “que el emprendimiento sostenible, es una forma de lograr inclusión laboral en comunidades mal llamadas vulnerables, que empodera y dignifica la supervivencia del ser humano; y que se construye desde programas o proyectos de intervención social que favorezcan o potencialicen este tipo de actividades económicas, lo cual, es fundamental para impulsar la economía y el bienestar social”.

Responsabilidad Social Externa-Vinculación con la Sociedad

Las universidades tienen una responsabilidad externa con la sociedad y que por lo general está planteada no sólo en la misión y visión de estos centros de estudios superiores, sino en sus normas, en el compromiso que adquieren en la formación académica de los alumnos, en la respuesta que deben dar al mundo empresarial; de tal forma que estén preparados para asumir la función ocupacional para los que fueron formados, en la vinculación con la comunidad, donde se generan impactos sociales, en la promoción de espacios de inclusión social, económica y universitaria que forman vínculos de participación y compromiso entre los diferentes actores estratégicos de la sociedad.

Según el Instituto de responsabilidad social del Ecuador (IRSE 2016), la responsabilidad social se encuentra formada por 5 vértices: la responsabilidad social corporativa: 1. Valores y

Principios; 2 Objetivos de Desarrollo Sostenible; 3.Principios del Pacto Global; 4.Normas ISO 26000 y 5. Sistema de Gestión Empresarial SGE 21



Figura 2 Vértices de la RS

Fuente: (IRSE, 2016)

Así las universidades en estos últimos años han generado una serie de proyectos de vinculación con la sociedad, con el voluntariado, efectuando alianzas de cooperación con empresas e instituciones con el propósito de apoyar a diversas organizaciones de sectores marginados y vulnerables, haciéndose más notorio con la vinculación de otros ejes transversales como los Departamentos de Bienestar Estudiantil, en las que se ha dado prioridad a estudiantes que más requieren de estos servicios, las escuelas de vinculación con la sociedad donde se han impulsado procesos de capacitación con inclusión educativa, social, y profesional de colectivos vulnerables.

En la Universidad de Guayaquil se han efectuado proyectos desde las diferentes unidades académicas (PEDI, 2022-2026), como un instrumento legal para cumplir con el requisito de vinculación con la sociedad; pero que no se traducen en colaboración real, por lo que es prioritario los convenios que estén sujetos a las necesidades reales de la población, a fin de ejecutar y cumplir con la verdadera vinculación con la sociedad.

Avilés, Pazmiño, Herrera.

Responsabilidad social universitaria según visión transformadora del plan nacional del buen vivir y de la economía social y solidaria

En el caso de la Universidad de Guayaquil en la República del Ecuador, es la universidad más grande del país y la más antigua de la ciudad, además de tener extensiones universitarias en varias partes del país que actualmente se encuentran cerradas, tuvo que pasar un proceso fundacional que inició en 1843 impulsado por las aspiraciones de los habitantes de la ciudad por tener un sitio propio para formar de manera profesional. Tras varios intentos de establecer la universidad, en 1867 queda totalmente definida la entidad educativa. Fue la primera universidad de Ecuador en acoger la reforma universitaria iniciada en 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), que dio paso al cogobierno estudiantil y a la libertad de cátedra. A finales del siglo XIX ocupó los predios de la Casona Universitaria Pedro Carbo, sin embargo, entre 1949 y 1954 empezó a mudarse a su actual campus principal. Durante su historia, varios personajes de gran trascendencia en el campo de la política y otras ciencias han formado parte del alumnado de la universidad, se ubica como la universidad con mayor alumnado en todo el país. (www.ug.edu.ec).

La Misión de la Universidad de Guayaquil es generar, difundir y preservar conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y saberes culturales de forma crítica, creativa y para la innovación social, a través de las funciones de formación. Investigación y vinculación con la sociedad. Fortaleciendo profesional y éticamente el talento de la nación y la promoción del buen vivir, en el marco de la sustentabilidad, la Justicia la paz

Visión de la Universidad de Guayaquil es ser una institución de Educación Superior con liderazgo prospectivo nacional e internacional en el campo de sus dominios científicos, tecnológicos y humanísticos; comprometidos con la democracia cognitiva, el diálogo de saberes, el desarrollo sustentable y la innovación social.

Mientras que, Medina (2006) sostiene que la RSE debe ser parte de la esencia de la organización y estar inscrita en la misión y visión de la misma, implicando un cambio integral e invirtiendo para ello los recursos y esfuerzos necesarios para realizar un proyecto de renovación de la imagen corporativa. Desde este punto de vista, ser socialmente responsable no significa limitarse a acatar las obligaciones jurídicas, sino que es ir más allá de su cumplimiento, invirtiendo más en el capital humano, en el entorno y en las relaciones con los interlocutores (Rochin, 2005)

Sin embargo Martínez (2001), expresa que “el conjunto de actuaciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su Proyecto Institucional, donde declara explícitamente a través de su visión y misión, la orientación y coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda de la felicidad de los seres humanos, y de la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada con objetivos de largo plazo que permitan lograr las condiciones necesarias y suficientes para que nuestro planeta Tierra sea un hogar confortable para las futuras generaciones”.

En el año 2010 se expide la Ley Orgánica de Educación Superior, que integró a las universidades en un lazo más estrecho con la comunidad, y que en su artículo 3 disponía “La vinculación con la comunidad”. Esta normativa dio la pauta para una mejor organización y diversificación de las actividades, y que forma parte de la responsabilidad social, posterior a la ley el término vinculación se vuelve más humanista al cimentar las relaciones más fuertes de vínculo con la comunidad. A partir de ello la Universidad de Guayaquil, elabora su plan estratégico 2011-2016, y 2016- 2030 donde la universidad es la responsable de la gestión y de la vinculación con la sociedad. Actualmente cada Facultad de la universidad de Guayaquil, cuenta con proyectos y programas que realizan los estudiantes junto a sus docentes en cada semestre.

La ley fue reformada en agosto 2018. Y que entre otras disposiciones sostiene en el Art. 3.- La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Art. 8.- Fines de la Educación Superior, literal d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad.

Como indica Vallaey (2014), “La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables”

Por otro lado Ramírez (2014), manifiesta “A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica para la Educación Superior (LOES), se han venido impulsando, desde la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), importantes cambios en el sistema de educación superior. Se destaca la creación de 4 nuevas universidades, como lo son la Universidad Nacional de Educación (UNAE), la Universidad Regional Amazónica (IKIAM), la Universidad de las Artes (UNIARTES) y la Universidad de Investigación Experimental Tecnológica (YACHAY), todas estas ya en marcha, de carácter público, con la perspectiva de impulsar un modelo de transformación, tal y como se ha planteado desde su ministerio rector”.

La LOES en el artículo 87, establece los requisitos previos a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

Aún falta mucho por realizar en la Universidad de Guayaquil, la poca importancia y desconocimiento del gran beneficio que significa las alianzas con otros actores de la comunidad, de la responsabilidad que tienen las Universidades con los sectores más vulnerables de la sociedad ecuatoriana, no ha permitido que se amplíe este vínculo, sin embargo, se han dado pasos acertados del vínculo con la sociedad, en todas las Facultades de la Universidad como son becas a estudiantes de escasos recursos, los departamentos de bienestar estudiantil de cada Facultad en la ayuda de situaciones prioritarias y seguros de accidentes a los estudiantes, atención dental y médica básica en las Facultades de Odontología y Medicina, coordinación con la Cruz Roja, en donación de sangre, entrega de

lentes en cooperación con las ópticas, pasantías profesionales, acciones de solidaridad y voluntariado por nombrar algunas actividades.

Responsabilidad Social en la inclusión laboral

Los docentes sabemos que la investigación genera conocimiento, por lo tanto, la enseñanza no puede ser pensada sólo desde la disciplina. De tal manera que en la educación intervienen una serie de disciplinas de forma que las aulas se convierten en un transdisciplinar. Razón por la cual la enseñanza aprendizaje es un ir y venir de aprendizaje, desaprendizaje y reaprendizaje en cualquier momento de nuestra vida cotidiana; por lo que es preciso que las universidades apliquen también la responsabilidad social como estrategia para contribuir que los profesionales egresados de nuestras aulas tengan la certeza que al salir de las mismas tengan un espacio en la sociedad a fin de contribuir con sus conocimientos al progreso y desarrollo de la colectividad en la capacidad de aplicar los conocimientos obtenidos en la IES con la práctica laboral requerida en la sociedad en la cual interactúa.

Por lo que también las IES, como generadora de trabajo debe respetar las condiciones contractuales según las disposiciones laborales, la libertad de expresión y asociación así como un trato justo y equitativo, eliminando prácticas coercitivas de hostigamiento y despidos.

De la Cuesta (2009) sobre responsabilidad social, manifiesta “que es rendir cuentas a la sociedad de los avances positivos y negativos respecto a los compromisos asumidos con sus grupos de interés y, en general en materia de derechos humanos, medio ambiente, buen gobierno y compromiso social”.

El escenario de la sociedad actual plantea nuevas dimensiones exigen cambios de conductas, no solo axiológicas sino ontológicas, por lo que es necesario integrar la investigación, la docencia y la vinculación universitaria con la sociedad en la búsqueda de perfeccionar las actividades que realiza el ser humano y que conlleva el fomento no sólo de los recursos económicos, también el desarrollo del talento humano en pro del desarrollo sostenible a fin de mejorar las necesidades sociales, por lo que es preciso que la responsabilidad social, sea asumida por las organizaciones y profesionales que año a año egresan de las IES, debido a que la Universidad juega un papel importante en los procesos de Responsabilidad Social

desde la planificación de las estrategias que desarrolla en las diversas gestiones de docencia e investigación que coadyuvan a resolver los problemas sociales, canalizando los intereses individuales a los intereses colectivos.

Para los autores Bernal y Rivera (2011), afirmaron que “considerando las funciones de investigación, formación y proyección que tiene la Universidad, el concepto de la responsabilidad universitaria adquiere un doble significado. Por una parte, el logro de la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, lo que se denomina gestión de la calidad universitaria. Por otra, el cumplimiento de las funciones en el marco de los requerimientos y de la dinámica de la sociedad, lo que se define como pertinencia; es decir, de acuerdo con las condiciones y características de la evolución de la sociedad”

La Universidad se convierte en generadora de conocimientos, que le permite tomar conciencia de su accionar en su entorno organizacional, global e integral, por tanto, debe ser cada vez más eficiente en su actividad académica, la responsabilidad social debe tener pertinencia y competencia en su programa académico, a fin de lograr una armonía con las políticas empresariales.

Por otro lado, Torres y Trápaga (2010), manifiestan que “la institución universitaria puede ser definida como socialmente responsable lo que conlleva que lo más importante es que sea modelo para otras; lo que le implica hacer uso de sus capacidades, asumir una posición crítica y de evaluación permanente”.

Responsabilidad Social y la comunicación con los stakeholders

La RSU se orienta a la colaboración y apoyo con la sociedad, pero también con los stakeholders de cada universidad, partiendo de la misión universitaria, del compromiso ante las necesidades sociales. Las Universidades tienen la responsabilidad de velar por el desarrollo, la capacitación profesional y el bienestar laboral de su grupo de interés como son los docentes, discentes, personal administrativo y de trabajadores, por lo que es prioritario la responsabilidad social con su entorno, a lo interno del campus universitario partiendo de su organización, en la calidad de vida de sus trabajadores así como con sus estudiantes de

formar a los futuros expertos del país con excelentes conocimientos. Por lo que la comunicación con los stakeholder, va más allá de la rendición de cuentas que debe realizarse anualmente, debe existir mecanismos que hagan posible que la información tanto interna como externa, sea clara, precisa, oportuna y que llegue a cada uno de los grupos de intereses, incluyendo a los proveedores y al gobierno

Para Bajo (2015) “los stakeholders se clasifican por su relevancia, en primarios y secundarios. Los primeros, son aquellos en los que sus intereses se encuentran directamente relacionados con las actividades y decisiones de la organización, siendo los clientes, proveedores, empleados y los inversionistas. Los secundarios pueden influir en la organización, sin embargo no son directamente afectados por el destino de la compañía, como los medios de comunicación, las ONG, organismos públicos y grupos de presión”

Identificación de stakeholders en las memorias de RSU

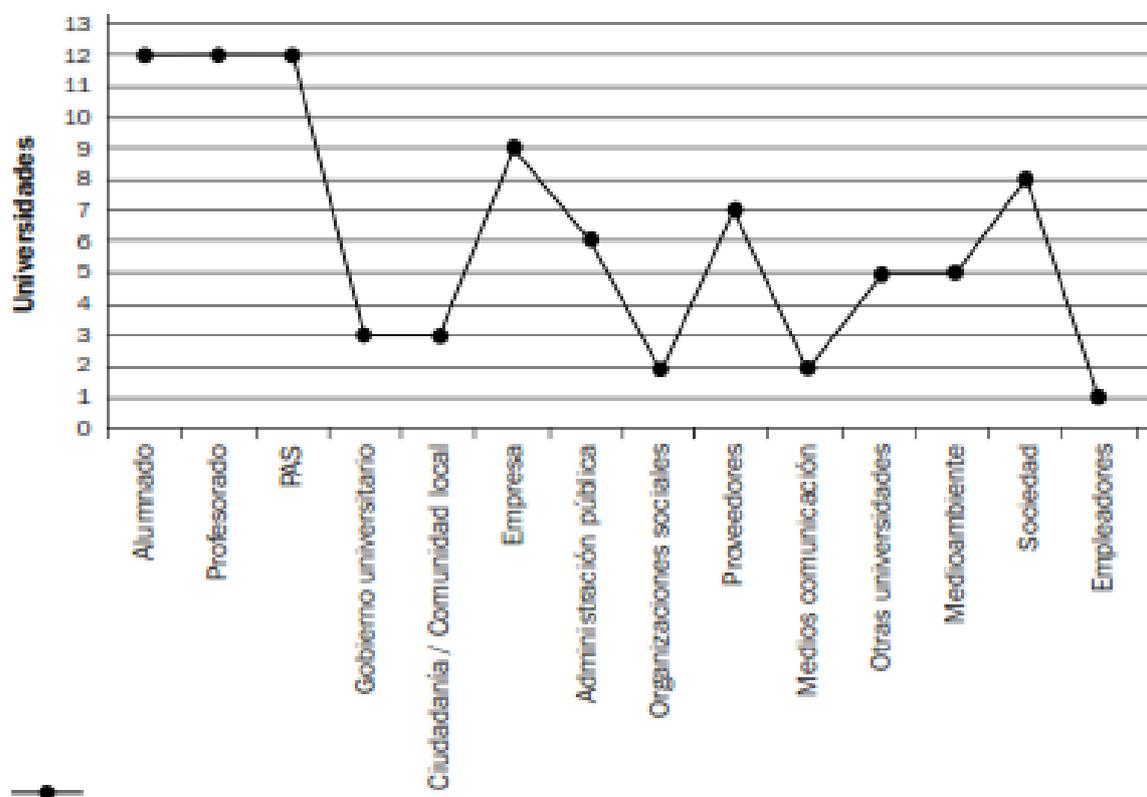


Figura 2. Memorias de RSU de universidades españolas

Responsabilidad social en la rendición de cuentas

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la República del Ecuador. Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

A partir de las reformas constitucionales y leyes educativas se obliga a que los encargados de las entidades rindan cuenta de la gestión realizada. Así como la obligación que tienen las universidades de mantener los vínculos de participación y responsabilidad social con la sociedad, también hay un compromiso en informar de las acciones realizadas. En la Universidad de Guayaquil la última rendición de cuenta se realizó en el año 2022.

En este sentido, resulta imprescindible seguir avanzando hacia formatos de rendición de cuentas que permitan a cualquier institución de educación superior a nivel mundial ir más allá de memorias de RSU genéricas basadas en formatos más bien empresariales, encaminándose a otros aspectos del comportamiento socialmente responsable propio de las universidades, especialmente aquellos vinculados con las perspectivas ética-valórica y de transformación social que también ofrecen interesantes puntos de vista sobre este concepto aplicado al ámbito universitario (Gaete, 2011a; Martí-Vilar et al., 2011).

Diagrama 2
Fortalecimiento de la responsabilidad social apoyando acciones sociales



Fuente: Mendoza (2012)

Según Vallaes (2009) expresa que “una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (Estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible”.

Vallaes (2013) indica que “cuatro tipos de impactos son los que la universidad debe gestionar en forma socialmente responsable, divisibles en dos ejes, uno organizacional y otro académico. La especificidad de los impactos universitarios prohíbe toda confusión entre la responsabilidad social universitaria y la de las empresas”.

Esta apreciación que presenta Vallaeys es profunda, incluye a todo el quehacer universitario: docencia, investigación, administración y estudiante, puesto que forman parte de esa responsabilidad social que exhibe como misión la universidad.

La Ética como Responsabilidad Social

Las universidades no solo tienen el compromiso con la sociedad a lo externo, sino en especial con los jóvenes en la formación de mejores personas y dignos profesionales que sirvan a la comunidad, los aspectos relacionados con la ética no sólo deben estar plasmadas en las misiones y visiones de las Universidades, sino en la práctica de todo el quehacer universitario, porque los discentes son los futuros responsables de las direcciones empresariales e institucionales.

Sin embargo Kliksberg (2010), "El vacío ético es fundamental y la educación para el desarrollo puede hacer una diferencia central en él. Esto significa universidades que tengan en cuenta que tienen que formar un profesional de la más alta calidad técnica y académica, no mediocre, pero que sobre todo tienen que formar una buena persona, una persona de bien, con una ética avanzada. Compartiendo vivencias con los pobres, ayudándolos y formando parte de sus dramas y su agenda cotidiana".

Mientras que los autores Porto y Castromán (2006), Según (CEMEFI), una de las entidades que evalúa a las organizaciones en cuanto a RS. En sus revisiones incluye cuatro ámbitos que debe cumplir toda empresa u organización socialmente responsable 1.-contribuir a la calidad de vida dentro de la organización 2.- cuidado y preservación del medio ambiente; 3.- desempeñarse con un código de ética, y 4.- vincularse con la comunidad a partir de la misión del negocio, pero también de los bienes y servicios producidos. El CEMEFI, en sus revisiones, incluye cuatro ámbitos con los que certifica a las empresas y que debe cumplir toda empresa socialmente responsable.

Por otro lado, Acogejas (2007), "La formación ética debe estar presente en cualquier ámbito de la educación universitaria".

Navarro (2011) “la responsabilidad social corporativa como la ética de las organizaciones, en donde la ética genera una rentabilidad, pero también es un compromiso voluntario con los grupos de interés en donde la legitimidad de la empresa está en juego”

Sin embargo, Vallaey (2017) “Existen cuatro poderes que deberían estar separados y equilibrados: el dinero, la ley, la ciencia y la publicidad”, señaló Vallaey, quien especificó que el campo de acción de la responsabilidad social universitaria se encuentra entre el poder ético político y el poder científico político. Planteó lo que considera debe ser una ética en tres dimensiones, la ética personal, la ética pública y la sostenibilidad global, y que nos haga comportarnos de forma correcta como personas, sociedad y especie. Así, desde la Universidad, podemos plantear una gestión “saludable, solidaria y sostenible” de las instituciones educativas y alentar a otros sectores a adoptar un accionar similar que transforme profundamente sus procesos”.

Es imprescindible y muy importante mantener la autonomía universitaria entendida ésta como la independencia de la universidad frente al gobierno y a los grupos de poderes, libertad para crear, proponer y difundir el conocimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la ética y valores, construyendo el desarrollo sostenible y la equidad.

Economía Popular y Solidaria

La economía social data del siglo XIX, desde la década de 1970 resurgió con mayor fuerza dentro de la propuesta de lo que hoy es conocido como economía social y solidaria (ESS) (Pérez de Mendiguren et al., 2009). Dicha propuesta tiene la intención de establecer relaciones sociales armónicas entre todos los seres humanos, a fin de superar “la alienación por medio del autodesarrollo holístico, individual y colectivo” (Arruda, 2004: 71). Se trata de una nueva forma -no la única, ni exclusiva- de construir la realidad. Parte de reconocer al ser humano como una realidad abierta, en constante proceso de autogeneración; y no sólo eso, sino también con el potencial de estar orientada hacia el bien común, y actuar desde una lógica de reciprocidad, como Mauss (1991 [1925]) sugiere respecto a la “economía del don”. Citado por (Urdapilleta 2019).

Para la ESS, se debe asumir la apuesta de poner en el centro el restablecimiento o revitalización de las relaciones sociales, basadas en la reciprocidad entre los diferentes grupos humanos y la vida en su conjunto. Al hacerlo, aunque se promueve la desmercantilización de la vida, y de manera específica, del trabajo, no se le da la espalda al factor económico (Coraggio, 2011). De hecho, se retoman los fundamentos de la economía social en cuanto al fortalecimiento que debe haber de las empresas sociales, cuidando de mantener un enfoque solidario y cooperativo en ellas, a fin de evitar relaciones antagónicas, como serían los esquemas tradicionales de tipo obrero-patronales. Por último, no se establece que todas las empresas o el dinero sean “malos”; como Razeto (2000) sugiere, es un error considerar que la economía es la fuente de nuestros problemas. Al contrario, de lo que se trata es de poner en el centro a la vida, tal como sucede en lo que Marañón (2013: 41) denomina como “emprendimientos solidarios”:

...unidades económicas populares organizadas colectivamente, con diversas características en términos de su origen, tipo de organización, escala de operación, ámbito de actividad, dotación de recursos, vínculos con los mercados y con el Estado; tienen como rasgo principal una nueva racionalidad no instrumental, centrada en relaciones sujeto-sujeto, y buscan una convivencia equilibrada entre los seres humanos y la naturaleza.

La universidad que quiera plantearse a sí misma como socialmente responsable, debe transitar por un cuestionamiento epistemológico de lo que se enseña; qué visión del mundo se promueve en las aulas, qué tipo de ciencia se vende a los estudiantes, ya no tanto el ¿cómo enseñamos?, sino más bien ¿para qué enseñamos lo que enseñamos? La ciencia en sí misma necesita ser revalorizada en el contexto global, más allá de su función para el mercado; es decir, en los lazos que establece entre el ser humano y su entorno, cambiando el rol pasivo del mismo, por un rol activo, de constante relación con el medio ambiente que lo rodea, lo que Heidegger llama la relación de cualquier ser humano con el mundo: ser en el mundo (Heidegger, citado por Mendoza, 2010).

Compete a las universidades promover la responsabilidad empresarial, la responsabilidad social científica y la responsabilidad social ciudadana que nos permita reflexionar acerca de

los impactos del conocimiento, los valores y comportamientos que promueve la universidad. En este sentido, somos parte del problema, ello significa asumir un compromiso con nuestros estudiantes, nuestros profesores, nuestros trabajadores, con otras instituciones y fundamentalmente con nuestra sociedad. “ (Salvador, 2009: 47). Citado por Gasca 2011.

Metodología

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo cuyo objetivo es reflejar la realidad de la responsabilidad social de las Universidades públicas en el Ecuador- Universidad de Guayaquil, apoyada en una investigación descriptiva y documental. El objetivo principal consiste en identificar la presencia del concepto de RSU según visión transformadora del plan nacional del buen vivir y de la economía popular y solidaria

Resultados

Las Universidades desde las nuevas realidades, adquieren un compromiso para aportar en la transformación social, apoyando al colectivo, de manera responsable, al suministrarle herramientas, e incentivos para la generación de nuevas formas, que le representen realidades más favorables; sobre todo, si se trata de grupos poblacionales en situaciones de desventaja económica y exclusión social, pero en la práctica no se cumplen los cuatro ejes de la RSU de Vallaes et al 2009. La situación se vuelve compleja a partir de las limitaciones económicas por parte del gobierno en las universidades ecuatoriana y que en el presente año 2023, han sufrido una merma en su presupuesto, así como la constante intervenciones a través de sus Comisiones Interventoras como es el caso de la Universidad de Guayaquil 2013-2021 que han tomado inadecuadas decisiones académicas, administrativas y orgánicas; mutilando las mallas curriculares, su estructura orgánica y funcional, sin presencia del HCU ni los Consejos Directivos representativos por Facultad, lo que ha traído como consecuencia la falta de autonomía en las Universidades, porque para que la universidad cumpla con su responsabilidad social como generadora y difusora del conocimiento, científico promotora del desarrollo social, transmisora de cultura es mantener esa libertad no sujeta a la intervención del poder político de turno. Independientemente de aquello la Universidad de Guayaquil debe implementar cinco aspectos que son viables:

La Responsabilidad Social externa en la relación más estrecha entre Investigación- Docencia-comunidad de tal manera que haya una praxis tripartita en la vinculación con la sociedad, involucrándose en las necesidades reales de ésta, para lo cual cada Facultad debe estar inmiscuida en el aporte desde su propio ámbito, difundiendo y aportando conocimiento útiles y prácticos a la comunidad; que sí bien actualmente hay una participación, ésta debe ser más profunda con los egresados de cada Facultad en la elaboración de su tesis en la práctica de campo con la comunidad y el tutor en el desarrollo de su tesis, para lo cual es necesario que la Universidad de Guayaquil propague el concepto mismo de la Responsabilidad Social, términos que muchas veces son desconocidos por los propios docentes y alumnos, que transmita sus objetivos que no quede como letra muerta en la misión y visión, y que los docentes participen en acciones socialmente responsables a fin de contribuir con una sociedad mejor, más justa y equilibrada.

El compromiso de una educación de calidad, con el uso de plataformas tecnológicas en las aulas, laboratorios equipados, infraestructura de servicios básicos, espacios para las actividades académicas docente y el aseguramiento de transmisión de valores, transparencia y solidaridad efectiva; promovida desde las altas esferas de la Universidad, fomentando el trato ético hacia sus stakeholders. (docentes, discentes, trabajadores, proveedores, desarraigando trámites burocráticos y gastos innecesarios.

La Universidad de Guayaquil establezcan un centro de recreación básico (debido al poco financiamiento educativo) y promueva alianzas Inter facultades en la atención de personas de la tercera edad que pueden incluir a los jubilados de este centro superior, para que en acciones conjuntas desarrollen programas de ejercicios físicos, atención prioritaria de salud, dental y psicológica, así como eventos culturales de diversión.

La responsabilidad de docentes comprometidos con la institución en la impartición de la pertinencia del conocimiento vinculando lo teórico con la práctica de talleres, laboratorio y de campo que aseguren no sólo en la capacitación para el mercado laboral sino en los cambios que influyen en la economía, sociedad y cultura de la nación, permitiendo la formación de profesionales de alta calidad académica y humana que sean base para el

cambio de la matriz productiva y coadyuven a la consecución de los más importantes objetivos del país. Así como la existencia de un buen clima de trabajo docente-estudiante y un ambiente organizacional agradable entre el personal de la Facultad, autoridades y profesores, a través de la comunicación eficaz.

La Universidad de Guayaquil, si bien cuenta entre sus normativas el cuidado del medio ambiente, en la práctica no fomenta un sistema de gestión; por lo que es prioritario que la Universidad establezca y difunda por ejemplo el reciclaje, realice campañas publicitarias que generen limpiezas en los espacios universitarios y adopción de medidas que preserven las áreas verdes, como el cuidado de los jardines en cada Facultad se realicen gestiones con expertos externos en el medio ambiente que pueden ser profesionales egresados de la Universidad que estén prestando servicios en entidades medioambientales que conduzca a la universidad a desarrollar políticas y estrategias en la implementación en materia de medio ambiente.

Conclusiones

Con la promulgación de la LOES (2010), reformado 2018, a los docentes se les demandó mayor capacitación y la obtención de maestrías y PHD, lo que ha contribuido a mantener una planta de docentes de cuarto nivel que ha sido muy bien acogido por la academia, sin embargo por las falencias mencionadas como la falta de infraestructura para mejorar las aulas, y herramientas tecnológica en las mismas, así como espacios para investigaciones, los docentes, en la Universidad no ejecutan el proceso enseñanza-aprendizaje (presenciales-virtuales); sino sólo presenciales en las aulas, excepto las poquísimas extensiones universitarias, La situación actual de la pandemia, Covid-19, cambió el escenario de “aulas presenciales” por las “aulas virtuales”, que si bien existía, especialmente en los países desarrollados y en el caso de nuestro país en ciertas universidades privadas, hoy con la llegada del “corona virus”, que ha sacado a relucir el escuálido sistema sanitario no sólo de los países en vía de desarrollo, sino mundial, donde por decir lo menos, ninguno estuvo listo para afrontar esta crisis de salud, no digamos las dificultades económicas que se prevé venir producto de esta misma situación; y no únicamente la fragilidad sanitaria, sino la educativa,

donde se pondrá a prueba la preparación, formación y actualización de los docentes de los niveles medio y superior en la capacitación a los estudiantes vía on line.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026, menciona que la Universidad debe contar con todo aquello, lo que implicaría que la Universidad de Guayaquil, debe reconsiderar el fortalecimiento del plan de Excelencia existente, donde se establecen los objetivos estratégicos y acciones emergentes, que es una propuesta según el CACES encaminada a la superación de los problemas que dio origen a las intervenciones académica y administrativa, de los últimos años, así como al diseño, construcción e instauración de modelos de gestión sistémica en busca de la transparencia y la pertinencia en el acceso a la educación para todos. Las gestiones de comunicación tanto a lo interno como a lo externo de la Universidad de Guayaquil, forma parte de su responsabilidad social para lograr más acercamiento y acción conjunta con su stakeholders.

Del estudio se estableció que Las Universidades del Ecuador y por ende la Universidad de Guayaquil, cuentan con suficientes normativas establecidas en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamentos, Plan Nacional del Buen Vivir, principios de la economía popular y solidaria, Políticas, fines y Objetivos de la misma, así como en su misión y visión, sin embargo, hay tres aspectos concretos que impiden el cumplimiento sino integral por lo menos más apegados a la realidad en las gestiones externas e internas del quehacer universitario y estas debilidades son el escaso financiamiento en el presupuesto por parte del gobierno a través del Ministerio de Finanzas a las IES. Su débil compromiso en la vinculación con la sociedad, que imbrican el conocimiento al servicio de la comunidad y en especial a los estratos más necesitados; la formación de profesionales de alto rendimiento académico y tecnológico capaces de asumir su responsabilidad con acierto, impulsando soluciones en la economía globalizada.

Referencias bibliográficas

Agejas, Parada y Oliver (2007) La enseñanza de la ética profesional en los estudios universitarios. Revista Complutense de Educación

Bajo, A. (2015). El diálogo empresa-stakeholders como fundamento del reconocimiento empresarial.

Bernal, H. & Rivera, B. (2011). Responsabilidad social universitaria: Aportes para el análisis de un concepto. El pensamiento universitario N.º 21. Asociación colombiana de universidades. Editorial Kimpres Ltda. Bogotá D.C. Colombia.

Bernardo Kliksberg. [et.al.]. Responsabilidad de la Universidad / - 1a ed. - Buenos Aires: Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, 2010. v. III

Constitución de la Republica del Ecuador (2008) Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008 Ultima modificación: 25-ene.-2021 Estado: Reformado vigente versión On-line .

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf Montecristi, Manabí, Ecuador: LEXUS.

Obtenido de <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>

CEAACES (2013) Informe de Gestión. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación

CACES (2021) Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 113-SE-24-CACES-2021 <https://www.caces.gob.ec/documents/LOTAIP/2022/>.

Chirinos, Y. (2014). Emprendimiento sostenible como política pública. En Petit., E. (Ed.) Tendencias y perspectivas de políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación. Sello editorial Ediluz.

De la Cuesta, M. (2009). Modelos de responsabilidad social en las universidades españolas, en actas de jornadas de responsabilidad social universitaria organizada por la UVA, celebradas en Valladolid los días 28 y 29 de abril de 2009. Disponible en: <http://www.uva.es>

El Comercio. (9 de julio de 2019). *Elcomercio.com*. Obtenido de [elcomercio.com](https://www.elcomercio.com):

<https://www.elcomercio.com/actualidad/proceso-acreditacion-universidades-escuelas-politecnicas.html>

Gaete, R. (2011a). «La responsabilidad social universitaria como desafío para la gestión estratégica de la Educación Superior: el caso de España»

- García-Huidobro, J. E. (1999). *La reforma educacional chilena*. Madrid: Editorial Popular.
- Gasca-Pliego (2011) Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI *Convergencia*. Revista de Ciencias Sociales ISSN: 1405-1435 vol. 18, núm. 56, mayo-agosto, 2011 Universidad Autónoma del Estado de México <https://www.redalyc.org/pdf/105/10516855002.pdf>
- Informe de Rendición de Cuentas (2021)
- IRSE. (2016) Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador, obtenido de <http://www.irse-ec.org/fundamentos-del-irse/>
- López Sergio Fernando (2007) *Cómo gestionar la comunicación en organizaciones públicas y no lucrativas*
- LOES (2010) *Ley Orgánica de Educación Superior, reformas 2018 y reforma 2018* Downloads/SRO297_20180802_1.pdf.
- Martínez, M. (Ed.) (2001). *La responsabilidad social Universitaria más allá de la proyección y extensión social* Martínez 2001
- Martínez, M. (2007). *Ciencia y Arte en la Metodología*
- Medina, L.M. (2006) *La responsabilidad social de la empresa*, Ponencia presentada en el X Congreso Anual de la Academia de Ciencias Administrativas A.C. (ACACIA). Universidad Autónoma de San Luis Potosí. San Luis Potosí.
- Mideros Mora (2017) *Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo (Introducción al Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021*
- Navarro, F. (2011). *Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y práctica* Madrid: ESIC.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI (2022-2026) https://www.ug.edu.ec/entradas/Documentos_Planificacion/Plan-Estrategico-Desarrollo-Institucional-2022-2026.pdf
- Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017) <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Ecuador%20Plan%20Nacional%20del%20Buen%20Vivir.pdf>.
- Porto, N. y J. Castromán (2006, septiembre–diciembre), "Responsabilidad social: un análisis de la situación actual en México y España

- Ramírez R. (2014) Presidente del Consejo de Educación Superior (CES)
- SENPLADES (2017) Plan Nacional del Buen vivir 2017- 2021. Quito
- Torres, M. & Trapaga, M. (2010). Responsabilidad social de la universidad: retos y perspectivas. Buenos Aires, Argentina
- UNESCO (1998b). «Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción», París Francia. Disponible en (consultado 14/05/2014).
- 1.1.1.1 Urdapilleta Carrasco Jorge (2019) Fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria desde la perspectiva de la economía social y solidaria, Revista Scielo Perfiles educativos vol.41 no.164 Ciudad de México abr./jun. 2019 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982019000200171#B19 <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.164.58683>
- Vallaey, François (2007). «Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente», Programa para la Formación en Humanidades – Tecnológico de Monterrey. Disponible en (consultado 21/05/2013).
- Vallaey, F.; De la Cruz, C. & Sasia, P. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos. México D.F.: Mc Graw Hill.
- Vallaey, F.(2013). Definir la responsabilidad social: una urgencia filosófica. Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe" ORSALC"(IESALC-UNESCO)
- Vallaey, F 2014 ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Por Pontificia Universidad Católica del Perú
- Vallaey, François (2017). Conferencia titulada "Ética en 3D para los desafíos empresariales de hoy. Virtud, justicia y sostenibilidad)